

**ACTA NÚMERO PL01-10 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:
DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA (SE EXCUSA).
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ (SE EXCUSA).

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 11 de febrero de 2010, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
(PL13-09 DE 30 DE OCTUBRE DE 2009, PL14-09 DE 17 DE
NOVIEMBRE DE 2009, PL15-09 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009 Y
PL16-09 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Teniendo conocimiento por traslado personal de los borradores de las actas de las sesiones: PL13-09 de 30 de octubre de 2009, PL14-09 de 17 de noviembre de 2009, PL15-09 de 4 de diciembre de 2009 y PL16-09 de 22 de diciembre de 2009, son aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 146 A 151 DE 2009 Y 1 A 12 DE 2010.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2009.

El edil socialista Don Adolfo Martín Pulido manifiesta que va a comprobar decretos con Intervención que le faltan.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROTOCOLO GENERAL DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE Y CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 10 de febrero de 2010, que dice:

“1.- PROTOCOLO GENERAL DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE Y CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se informa que el presente Protocolo que se trae a estudio de la Comisión establece el marco que regularía las futuras actuaciones a realizar entre el Ayuntamiento y GRAFCAN. Sigue plenamente vigente el acuerdo plenario de 2 de febrero de 2006 de adhesión al contrato de cesión de uso para acceso a los ayuntamientos canarios a las bases cartográficas digitales, propiedad de GRAFCAN, suscrito por esta entidad con la FECAM, así como el acuerdo plenario de 17 de julio de 2008 por el que se dejaba sin efecto la autorización para detraer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades correspondientes a este Ayuntamiento por la adhesión al Convenio de acceso a bases cartográficas digitales suscrito entre la FECAM y GRAFCAN. Siguiendo con esa línea, en el Protocolo se recoge la gratuidad del acceso a las bases cartográficas de

GRAFSCAN y los servicios de información especializada que no se comprendan en las bases cartográficas, todo lo que no sea acceso puro a información, se prevé la posibilidad de hacer encomiendas a GRAFSCAN bien de trabajos o servicios que se realicen de manera puntual ante una necesidad de dar cobertura a un proyecto determinado de interés para el Ayuntamiento con cargo al correspondiente presupuesto o bien los trabajos o servicios que se realicen anualmente y que ya dispongan de un coste de tarifa plana, autorizando a detraer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que se hubieran de satisfacer en cumplimiento de la prestación de servicios continuados de Información Territorial.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Protocolo General de Cooperación en materia de datos y sistemas de información territorial entre el Ayuntamiento de Tazacorte y Cartográfica de Canarias, S.A.

Segundo.- Autorizar a detraer del Fondo Canario de Financiación Municipal a favor de GRAFSCAN las cantidades que se devengue en concepto de la prestación de servicios continuados de Información Territorial de conformidad con las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de GRAFSCAN, en base a la propuesta de Plan de Acciones Corporativas que realizará la Mesa de Seguimiento del Protocolo, que será convalidado por el Sr. Alcalde en virtud de las competencias delegadas.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Viceconcejería de Administración Territorial del Gobierno de Canarias, a GRAFSCAN y a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Protocolo, así como para cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Abierto el turno de intervenciones, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., indica que se vio en Comisión. Es un protocolo de colaboración, con origen en la adhesión al convenio de 2006. Ahora se pueden encargar trabajos a GRAFSCAN, tanto puntuales como continuados.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros

presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO TIPO A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS ISLAS PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO PARA LA IMPLANTACIÓN, INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LOS DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE CANARIAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 10 de febrero de 2010, que dice:

"2.- CONVENIO TIPO A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS ISLAS PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO PARA LA IMPLANTACIÓN, INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LOS DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE CANARIAS.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se informa que el presente Convenio que se trae a estudio de la Comisión es un convenio tipo elaborado por el Instituto Canario de la Vivienda a formalizar con los Ayuntamientos de las islas, que establece las bases que han de regir en la participación del Ayuntamiento en el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción, así como en la implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias.

Toma la palabra el Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, diciendo que tiene el Ayuntamiento toda clase de información para esa labor. Se puede solicitar información al Registro de la Propiedad.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del Concejal no adscrito y una abstención del P.S.O.E., proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio tipo entre el Instituto Canario de la Vivienda y los Ayuntamientos de las Islas para la colaboración en el

procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción así como para la implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio así como para cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Abierto el turno de intervenciones, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., indica que se vio en Comisión. Es un convenio tipo entre el Instituto Canario de la Vivienda y los Ayuntamientos de Canarias, de colaboración en recepción de documentación y en relación al Registro, darán una clave al Ayuntamiento para el acceso a esa información. Con este convenio se facilitarán esos servicios a los ciudadanos, a parte de las oficinas que hay.

El edil socialista Don Adolfo Martín Pulido pregunta quién se va a encargar en este Ayuntamiento.

Responde Don José Antonio que el Sr. Alcalde nombrará a los dos representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta.

Pregunta Don Adolfo si supone carga para el Ayuntamiento, si está subvencionado.

Responde el edil de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta que el punto de información de vivienda está ya subvencionado por el Gobierno de Canarias, es facilitarle a los ciudadanos ese servicio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que va a afinar Vivienda en la baremación porque siempre hay más solicitudes que viviendas de protección oficial. Tiene Vivienda buenos asesores que investigan a fondo, para comprobar que los datos son ciertos y nosotros colaborar con ellos.

Manifiesta el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea que ojala hubiera más viviendas de protección oficial.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

6.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO 6/2010 DE SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE 2007 EN EL MARCO DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 10 de febrero de 2010, que dice:

“3.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO 6/2010 DE SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE 2007 EN EL MARCO DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado al efecto de suscribir addenda al Convenio de 2007 en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y, para cumplir con el plazo dado se dictó el Decreto de la Alcaldía 6/2010, procediéndose a la lectura del mismo, del que tienen copia previamente los Sres. Concejales, el cual, transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente instruido relativo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y dado que tres líneas de financiación: la relativa a la Prestación Canaria de Inserción y las relativas a los Objetivos I y II del Plan Integral del Menor, se integren en el año 2010 en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, a través de una ADDENDA a los Convenios Vigentes.

Visto que la subvención para el Ayuntamiento de Tazacorte por cada uno de los proyectos a financiar, en este caso, en lo que respecta a la Prestación Canaria de Inserción, la Comunidad Autónoma aporta la cantidad de 26.592,34 €.

Vista la necesidad de presentar documentación al respecto para poder gestionar los nuevos fondos.

Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y que sean de aplicación, con esta fecha HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Memoria explicativa de los programas a desarrollar.

Segundo. - Suscribir la ADDENDA al Convenio suscrito en 2007.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, a efectos de su ratificación por el mismo.""

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 6/2010 relativo a la suscripción de Addenda al Convenio de 2007 en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., indica que se vio en Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, N° 5, PISO 1°, CEDIDO EN SU DÍA COMO VIVIENDA A LA DOCTORA DOÑA MARÍA TERESA HERMENEGILDO FERNÁNDEZ.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 10 de febrero de 2010, que dice:

"4.- RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, N° 5, PISO 1°, CEDIDO EN SU DÍA COMO VIVIENDA A LA DOCTORA DOÑA MARÍA TERESA HERMENEGILDO FERNÁNDEZ.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se informa que se le notificó el acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2009 y pidió seis meses, ver lo que se le concede.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., entiende que les puede suponer un problema porque pidieron un taller de empleo y, si lo conceden, seis meses es mucho tiempo.

Manifiesta el edil socialista Don Adolfo Martín Pulido que pueden empezar por debajo.

Le aclara el Sr. Presidente que la rehabilitación es de la segunda planta.

Don Adolfo expresa que elle dice que necesita más tiempo para sacar sus cosas y le parece razonable.

El Sr. Presidente dice que ellos comprenden su postura pero no pueden suspender el taller de empleo.

Don Adolfo solicita copia de la subvención y dice que se pone en las dos posturas.

El Sr. Presidente afirma que se pone en la postura del Pleno, que aprobó la solicitud de subvención para el taller de empleo.

Opina el Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia que ha tenido tiempo más que suficiente para cambiarse.

El Sr. Presidente propone, como no saben el tiempo para la resolución de la solicitud de subvención para el taller de empleo, que el Pleno decida el tiempo en función del taller de empleo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por tres votos a favor de U.B. y dos abstenciones del P.S.O.E. y del Concejal no adscrito, proponer al Pleno de la Corporación que decida el plazo de tiempo que se le concede a Doña María Teresa Hermenegildo Fernández para abandonar el inmueble sito en la Calle Primero de Mayo, nº 5, piso 1º, en función del plazo para la resolución de la concesión de la subvención solicitada para el taller de empleo que tiene, entre otros objetivos, rehabilitar dicho inmueble con destino a la prestación de servicios municipales.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión. A la notificación del anterior acuerdo plenario contestó solicitando seis meses de plazo; en Pleno

se aprobó por unanimidad la solicitud de ese taller de empleo y los ADLs dicen que en caso de que se apruebe, lo máximo para empezar son dos meses, por eso seis meses es mucho tiempo porque si se aprueba el taller de empleo, empezaría en dos meses.

Pregunta el edil socialista Don Adolfo Martín Pulido si se pidió el taller de empleo.

El edil de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta dice que el 22 de marzo expiraría el plazo para la resolución. Hay unidades de obra en el taller de empleo que comprenden obras en la segunda planta de la Oficina Técnica Municipal.

Manifiesta Don Adolfo que la cuestión es que hay una fecha para empezar un taller de empleo y ella pide seis meses, pregunta qué hacemos.

Entiende Don Juan Miguel que el que tiene voluntad se va en dos meses, porque igual en seis no se va. Si hemos solicitado el taller de empleo no podemos estar a expensas del uso actual. Si solicitamos el taller de empleo y se queda seis meses, pelagra la subvención.

Opina Don Adolfo que ha habido muchos años para que se fuera, se puede negociar otra fecha, en plan "no se puede esperar más".

Dice Don Juan Miguel que si así lo deciden...

Pregunta Don José Antonio qué hacemos si nos conceden el taller de empleo.

Afirma Don Juan Miguel que vamos a tener la incertidumbre de no poder hacer el taller de empleo.

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, manifestando que es un taller de empleo que igual nos lo dan o no, es un hecho futurible. Quizás decirle un no a esa señora sea más perjudicial por si pone un contencioso. Por ello, plantea un acuerdo o un compromiso de que, caso que nos den ese taller de empleo, en quince días deje la casa porque empieza el taller de empleo. Si nos dan el taller de empleo, hay otras zonas donde trabajar porque no es la primera vez que un taller de empleo no se dedica a los fines inicialmente previstos.

Afirma Don Juan Miguel que le parece increíble la generosidad del Ayuntamiento, con esa persona ha sido muy grande. Es una propiedad municipal que es necesario

revierta al Ayuntamiento, que no se estaba haciendo uso del bien necesario para el Ayuntamiento. Desde noviembre ya tuvo conocimiento de esa necesidad: para Servicios Sociales, archivo, obras incluidas en el taller de empleo y ahora cambiar ese uso del taller de empleo necesita acuerdo que cambia el acuerdo plenario tomado el veintidós de diciembre pasado.

Interviene la edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta, diciendo que el PSOE es el primero que quiere recuperar todas las propiedades municipales y recalca que todas. El acuerdo de diciembre no tiene que ver con lo de ahora. Pregunta si se ha solicitado el taller de empleo. El plazo de seis meses es excesivo tal vez, ya ha pasado un mes, llegar a un término medio.

Entiende Don Gonzalo que se puede llegar a un acuerdo porque se puede llegar a un conflicto.

Expresa Doña Carmen que el posicionamiento de su grupo es claro, que nunca ha dicho que sea lesivo para el Ayuntamiento su recuperación.

Afirma Don José Antonio que en la primera Comisión se dijo cosas que se dijo que no constaran en acta y que son distintas a lo que se dice ahora.

Manifiesta Don Juan Miguel que le pareció entender que el catorce de enero ya solicitó seis meses, ya pasó un mes, un término medio serían dos meses y medio.

Aclara Doña Carmen que se refería a un término medio de lo que pidió la doctora.

Dice Don Gonzalo que el inmueble debe revertir al Ayuntamiento, todos de acuerdo. Se puede llegar a un acuerdo, pues de que se conceda el taller de empleo hasta que empiece pasan cuatro meses.

Afirma Don Juan Miguel que, por experiencia en otras, diez días.

Don José Antonio les insta a que hagan la misma pregunta que ellos hicieron a los ADLS.

Comenta Don Juan Miguel que si hoy es once de febrero, dos meses sería el once de abril.

Pregunta Don Gonzalo si se le dejaría la vivienda si no nos dan el Taller de empleo. Igual están hablando por hablar.

Dice Don Juan Miguel que la dejamos ahí...

Afirma Doña Carmen que no se puede dejar ahí.

Entiende Don Juan Miguel que vamos contra el acto del expediente.

Le requiere Don Gonzalo a que no tergiverse.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que después de escuchar a todos, piensa que todo lo planteado es razonable. No sabemos si nos dan el taller de empleo, tenemos un índice de paro alto y como ese es un criterio, probablemente nos la den. Vamos a empujar a todos los niveles para que nos la den. Entiende la preocupación del Grupo de Gobierno porque nos lo den y por el PSOE por la doctora pero no podemos ceder más de dos meses aunque en la realidad, en la práctica, se ceda un poco más.

Interviene la edil socialista Doña María Belén Lorenzo Acosta, proponiendo decirle que está en función de un taller de empleo, si lo conceden se tiene que ir.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el plazo no se sabe, podemos enterarnos del plazo aproximado, casi siempre se retrasa. Quiere que entiendan que si bajan la postura en el plazo...

Propone dos meses, notificando con quince días de antelación a no ser que lo que sea más práctico sea renunciar al taller de empleo.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que no interesa el contencioso.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que es un desahucio administrativo, que el Ayuntamiento no necesita de los tribunales para recobrar sus propiedades, y así esta recogido como potestad de la Administración en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales prevé la recuperación de oficio de sus posesiones.

Afirma Don Gonzalo que como el gallinero de Amagar.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que dicha propiedad se recuperó. En relación al expediente que nos

ocupa, se le comunicó el dos de diciembre de dos mil nueve escrito anunciando las intenciones de este Ayuntamiento el inicio del expediente, que se inició por acuerdo plenario de veintidós de diciembre y notificado el treinta del mismo mes. Ha tenido tiempo suficiente. Es un inmueble municipal que hay que recuperar pues hace falta ese espacio con independencia del taller de empleo.

Considera Doña Carmen que eso no lo ha puesto en duda nadie. Dos meses igual es poco tiempo, han visto la solicitud ahora.

Afirma Don Juan Miguel que su postura es clara.

Pregunta Doña Carmen dos meses a partir de cuándo.

Responde Don Juan Miguel que dos meses a partir de la próxima semana.

Preguntan los Servicios Jurídicos Municipales que si se da la prórroga se paraliza el expediente.

Contesta negativamente Don Juan Miguel.

Entiende Don Gonzalo que el catorce de abril son cuatro meses.

Dice Don Juan Miguel que desde enero son cuatro meses.

Propone el Sr. Alcalde-Presidente que dado el tiempo transcurrido, darle dos meses y ya se verá lo de los quince días.

Añade Don Juan Miguel que sean dos meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder a Doña María Teresa Hermenegildo Fernández un plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo para que abandone el inmueble sito en la Calle Primero de Mayo, ° 5, piso 1°, sin que ello suponga la paralización del expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con los recursos a que haya lugar.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR DON ÁLVARO MIGUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD QUIOSCO MONTECARLO, S.L., ADJUDICATARIA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSCO MONTECARLO EN RELACIÓN CON LA REFERIDA CONCESIÓN.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 10 de febrero de 2010, que dice:

"5.- SOLICITUD PRESENTADA POR DON ÁLVARO MIGUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD QUIOSCO MONTECARLO, S.L., ADJUDICATARIA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSCO MONTECARLO EN RELACIÓN CON LA REFERIDA CONCESIÓN.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se informa que fueron concedidas al mismo tiempo las concesiones administrativas del Teneguía y Montecarlo, por acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 1997. Se trajo la presente solicitud a Comisión en su día pero debían dinero y se quedó sobre la mesa. Ahora la solicitan porque van pedir un préstamo y ponerse al día.

El edil socialista Don Adolfo Martín Pulido pregunta por el tiempo que queda de la concesión, informado los Servicios Jurídicos Municipales que fue el 26 de noviembre de 1997 por 25 años.

El Sr. Presidente Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que hay que exigirle compromiso firme de que pague la deuda.

El Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia considera que lo lógico es tener una copia por escrito de la contestación de Cajacanarias.

Añade el Sr. Presidente que la ampliación sea supeditada a ponerse al día.

Entienden los Servicios Jurídicos Municipales que la ampliación es condicionada a pagar la deuda pendiente, quedando sin efecto el acuerdo de 10 años de ampliación si no paga y se actualiza en 3.000 € como se hizo con el kiosco Teneguía.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Plasencia que se le rescinda si no paga alguna anualidad durante 12 meses, para evitar que acumule más deuda.

Afirma el Sr. Presidente que el Convenio con Hacienda va a empezar a funcionar ya este mes.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que un canon no prescribe, no es un tributo, es el pago de un alquiler.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acceder a la ampliación del plazo de la concesión administrativa de 10 años solicitado, incrementando el canon en tres mil euros anuales, actualizándose conforme al IPC y condicionado a que se ponga al día en la deuda contraída con este Ayuntamiento. De no ser así, no adquiere validez alguna el presenta acuerdo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., indica que se vio en Comisión. Están de acuerdo con la ampliación, con la premisa de que cancele la deuda.

El edil socialista Don Adolfo Martín Pulido recuerda que se pusieron varias cláusulas.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que pidieron los dos kioscos ampliación, al Teneguía si se le concedió y al Montecarlo no por deuda pendiente. Sigue existiendo la deuda pero ha solicitado un préstamo para cancelar esa deuda.

El edil de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta propone tratar más profundamente los temas en Comisión, que son a puerta cerrada y no dar datos en Pleno.

La edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta se muestra de acuerdo con esa propuesta.

Recuerda el Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia que se dijo en Comisión no retrasarse más de 12 meses.

Don José Antonio pregunta por el plazo cuando no se pague.

Informan los Servicios Jurídicos que para recuperar el objeto de la concesión no hay que esperar plazos, es suficiente que desde que haya una deuda se puede extinguir de acuerdo con lo que establezca las cláusulas o el contrato.

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, manifestando que hay garantías de recobrar esa concesión, hay medios legales para recuperar pero no hay voluntad política de recuperar las concesiones que no se pagan.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que Gonzalo tiene razón, es hora de empezar a recuperar, quiere ese señor liquidar la deuda, si puede bien, si no, resolver.

Dice el Sr. Gonzalo que si, dar facilidades.

Entiende Don Juan Miguel que se de la ampliación de la concesión siempre y cuando se regularice la situación con el Ayuntamiento.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que entonces hace falta otro acuerdo plenario de ampliación cuando se actualice.

El Sr. Rodríguez Plasencia dice que se ponga al día, se de la ampliación y si en 12 meses vuelve a retrasarse, se resuelva.

Entienden los Servicios Jurídicos Municipales que se concede la ampliación en los mismos términos que el Teneguía, condicionada a que se ponga al día con el Ayuntamiento y si no, queda sin efecto el acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZONAS WI-FI DE ACCESO GRATUITO.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte propone al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

El número de personas que navegan por Internet crece a diario y hay una contracción inglesa que se asocia a estar a la última: wi-fi (wireless fidelity), o lo que es lo mismo, Internet sin cables. La consulta y participación en diferentes páginas de Internet, redes sociales, el intercambio de información, de conocimientos o de expresiones artísticas o la simple diversión mueven a la sociedad de hoy a incluir en su quehacer diario un espacio para el empleo de estas tecnologías.

La Villa y Puerto de Tazacorte no se puede quedar rezagada en la implantación de nuevas tecnologías al servicio de la ciudadanía, es por ello que el Grupo Municipal Socialista considera imprescindible la implantación de áreas para navegar por internet gratuitamente, zonas repartida por el pueblo y que sean lugares de encuentro de los vecinos. Aunque sería conveniente que estos lugares tengan cerca edificios de titularidad municipal para ubicar allí la infraestructura técnica necesaria.

Esta iniciativa será positiva para el municipio, dado que el coste no es muy alto y los beneficios son muy positivos, puesto que beneficiaría entre otros a la gente joven.

Crear zonas wi-fi de acceso gratuito es otro paso más hacia la modernidad y aumenta la calidad de vida, tal y como se ha hecho en muchos pueblos y ciudades donde ya se han creado zonas wi-fi, el ancho de banda estaría limitado y no se podrían realizar descargas, ya que está pensado para visitar páginas o comprobar el correo electrónico, controlando el tiempo de conexión para no bloquear el ancho de banda ni entrar en competencia con operadores privados, y de esta forma asegurar la viabilidad jurídica y técnica del servicio.

El Grupo Socialista considera que nuestro pueblo debe caminar al ritmo de sus ciudadanos, que demandan mayores opciones de conexión en su vida diaria, más allá de las que les ofrecen sus propios hogares o puestos fijos de conexión, públicos o privados.

Consideramos igualmente que los espacios públicos, en el siglo XXI, en el siglo de la revolución de las telecomunicaciones, no pueden seguir concibiéndose con servicios o normas del siglo XX, debiendo nuestro Ayuntamiento promover el uso de las tecnologías mencionadas, para la promoción social, cultural y económica de nuestro municipio, su ciudadanía y sus visitantes.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Gobierno Local a implantar en los edificios municipales redes wi-fi de acceso público, complementarias de los puestos fijos de acceso que pudieran existir. La implantación de estas redes deberá iniciarse por los edificios destinados al uso cultural (Casa de la Cultura, salas de estudio y centros culturales, especialmente), previos informes técnicos y jurídicos.

2. Se creará una Comisión Especial en el seno del Ayuntamiento en la que, con la participación de los grupos municipales, asociaciones de vecinos, grupos culturales, comerciantes y cualquier otro colectivo interesado, se elabore un plan de implantación de zonas de acceso gratuito a redes wi-fi en determinados espacios públicos de nuestro municipio, tales como plazas, parques, jardines, Polideportivo y piscina municipal. La Comisión estudiará de igual modo las normas que regirán estos espacios en lo concerniente a horarios, contenidos y capacidad de datos descargable por un usuario único.

Villa y Puerto de Tazacorte, a 18 de diciembre de 2009""

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra, diciendo que la finalidad es crear un acceso gratuito a determinados contenidos de Internet a todo el municipio, entendiendo Internet como un servicio público. Ello implica la inscripción en el Registro de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Ello conlleva evitar la competencia con el resto de los operadores y debe autofinanciarse. Hay muchos municipios inscritos, es un servicio más a dar a los ciudadanos. En cualquier lugar del municipio poder chatear, acceder a la página web del Ayuntamiento. Comenta la parte dispositiva de la Moción.

Interviene el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, manifestando que hay banda wi-fi aunque incipiente como el TELECENTRO. La conocen esta Moción, ha estado en distintos ayuntamientos desde el 2007, an las páginas de las Juventudes del PSOE, del Ayuntamiento de La Orotava. El tema debe estudiarse; ya hay servicios que se prestan como el Telecentro y se hará en la Casa de la Cultura. Se han llevado a nivel nacional e internacional.

Añade Don Gonzalo que también en Puerto del Rosario.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que están en esa línea en el Pacto Social por la Educación, así que de acuerdo con la Moción.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

10.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

10.1.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción que presenta el Grupo Municipal Partido Popular, para la instalación del Supertelescopio Europeo E-ELT en el Roque de Los Muchachos.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

10.2.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre declaración institucional sobre la reducción del arancel a aplicar en las exportaciones de plátanos.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comenta el Sr. Alcalde-Presidente que hace un tiempo aprobaron una moción institucional sobre las chabolas de La Bombilla. La semana pasada ocurrió un hecho insólito, se matió el mar en La Bombilla. Le llamó Julio Cabrera Consejero de Medio Ambiente de Cabildo y él llamó a Juan Miguel, hacían falta dos palas; el mar, a dos metros de altura, se metió de forma intempestiva, 5-6 olas y rompió coches y lo que encontró. Hubo mareas vivas con viento sur-oeste que creo ese oleaje especial y con el cambio climático puede ese fenómeno volver a pasar. La gente de La

Bombilla está negativa porque puede volver a pasar y hay que darles una respuesta. Un escrito razonado se ha enviado a Costas, Cabildo, Gobierno de Canarias. Se van a reunir conjuntamente para conseguir una pastilla de suelo para viviendas para esa gente. Van a tratar que se impliquen todos. También se envió a Batista y a Brito. Buscar la forma de hacer esas viviendas y erradicar esas viviendas de La Bombilla. Esa es la idea que tenemos y quieren colaboración.

La edil socialista Doña María Belén Lorenzo Acosta manifiesta que el Puerto Viejo sigue sin estar protegido, puede entrar el agua; de niña se acuerda que así pasó.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que en estos días de temporal no entró el mar, tapaban las olas el dique viejo pero no entró el agua.

El edil de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta opina que si sale el proyecto de Costas de echar el paseo para atrás, se meterá más el mar.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que se llevó un proyecto a Costas de contradique hecho por Dragados.

Afirma el edil socialista Don Adolfo Martín Pulido que así es y que dijeron en Costas que prefieren arreglar la playa una vez al año gastando un millón de pesetas que hacer una inversión de 600 millones y que encima quedaría como un lago muerto.

La edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta manifiesta que el Grupo Socialista está en posición de colaborar, en ese pleno de La Bombilla se dijo que era por baremación. Tener en cuenta que hay gente que lleva muchos años pero otros que llevan menos y que tienen más perspectivas. Hay un censo.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que así es, añadiendo que ha aumentado el número de personas. Vivienda ha dicho que se puede hacer una actuación puntual. Nos reuniremos y trabajaremos en esa línea. Respecto a ruegos y preguntas, no han podido hacerlas. Hoy se reunió con los Servicios Jurídicos y han estado muy atareados, mañana se reúne con Isabel y Manolo.

Doña Carmen manifiesta que la de protección civil le hubiera gustado tenerla para lo que ha pasado estos días.

Afirma el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea que hay dos preguntas desde el treinta de octubre de dos mil nueve sin responder, entonces qué pasan con los demás expedientes, cuánto tiempo necesitan.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que se sienta mañana con Rosendo y Servicios Jurídicos. Rosendo tiene bastante trabajo, está la revisión del Plan General y el PEOL-3. En Urbanismo encima hay tres técnicos enfermos, no de gripe sino con intervenciones quirúrgicas. Dicen que van a contratar servicios externos. No tienen la culpa los Ayuntamientos de la provincia y en esa lucha están.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y veinte minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE